



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 4 de noviembre de 1977

Núm. 251

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.766

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza de Topógrafo, número 2.044, que actualmente se encuentra vacante, en una de auxiliar de campo, con la categoría o nivel de oficial, dentro del subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficiales, con el coeficiente 17'.

Oportunamente se remitirá a la Corporación interesada la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 7.767

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en plantilla de una plaza de Ingeniero técnico de Obras Públicas, dentro del

subgrupo de técnicos de Administración especial, clase técnicos medios, con el coeficiente 3'6.

Oportunamente se remitirá a la Corporación interesada la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 7.842

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre actual, acordó aprobar por unanimidad un expediente de suplemento y habilitación de créditos, por transferencias, dentro del presupuesto ordinario de 1977, por un importe de 63.394.293 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría general de la Excmo. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.843

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 del actual mes de octubre, acordó aprobar por unanimidad el expediente de suplemento y habilitación de crédito del presupuesto refundido de 1977, del Servicio Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, con cargo al superávit de 1976, y por un importe de 10.450.482 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría general de la Excmo. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.844

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre actual, aprobó un contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de pesetas 90.000.000, al tipo de interés del 11 % y plazo de amortización de cinco años, destinado a financiar la adquisición de acciones de la empresa mercantil «Textil Tarazona», S. A., a constituir.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.845

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre actual, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un importe de 30.000.000 de pesetas, destinado a obras de infraestructura y servicios.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696 a) de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.846

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 28 de octubre, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe de 90.100.000 pesetas, destinado a financiar la adquisición de acciones de la empresa mercantil «Textil Tarazona», S. A. (a constituir).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.847

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de octubre actual, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe de 36.000.000 de pesetas, destinado a financiar la ejecución de las obras concernientes a los Planes de Comarcalización del Servicio contra Incendios.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION CUARTA

Núm. 7.736

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de octubre de 1977:

«Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Metalistería, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de fabricación y venta a detallistas de artículos de metalistería, ídem de lámparas y objetos

de decoración, fabricación y colocación por encargo de artículos de metalistería, en aplicación decorativa y de construcción, integrada en el sector económico-fiscal número 7.322, para el período año 1977, y con la mención Z-83.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ventas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 133.000.000.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 3.192.000.

Hechos impondibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 197.700.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 5.337.000.

Totales: 330.700.000 y 8.529.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 8.529.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Ventas estimadas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio

tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 26 de octubre de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 7.737

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de octubre de 1977:

«Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Calefacción y Fontanería, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto sobre el tráfico de empresas, por las operaciones de instalación y montaje de calefacción y fontanería, integrada en el sector económico-fiscal número 6.153, para el período anual 1977 y con la mención Z-61.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 496.296.296.

Tipo: 2'7 por 100.

Cuotas: 13.400.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 13.400.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Empresa y número de operarios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de octubre de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 7.775

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de octubre de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Restaurantes de Lujo (primera y segunda categorías), con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de empresas, por las operaciones de servicios de restaurante, integrada en el sector económico-fiscal número 9.558, para el período año 1977 y con la mención Z-502.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Servicios.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 70.640.000.
Tipo: 2'70 por 100.
Cuotas: 1.907.280.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 1.907.280 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de plazas, censo laboral y volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.735

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 222-77.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, esquina a camino de las Torres).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 743.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.774

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación Provincial en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Términos municipales: Torres de Berrellén y Cabañas de Ebro.

Días: 25 de noviembre de 1977.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Ponderosa", número 2.430.

Interesado: D. Antonio Aráiz Marco. Operación: Demarcación.

Minas colindantes: "El Angel", número 1.996; "La Purísima", número 2.356, y "Ampliación Real", número 2.366.

Interesados: Doña Miguela Marco, don Antonio y doña Angeles Aráiz, don Antonio Aráiz y S. A. "Purasal".

Zaragoza, 25 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.776

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las

doce horas del día 26 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial Empresarial de Fontanería, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantas empresas desarrollen actividades de fontanería, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Arbuniés Lázaro, don Jesús Lorente Vallejo, don Felipe Sánchez y ciento diecinueve más.

Zaragoza, 26 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 7.777

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las diez treinta horas del día 27 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios de Comercio y Papelería, Objetos de Escritorio, Muebles y Máquinas de Oficina y Afines, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los empresarios que se dediquen a las actividades de comercio de papelería, objetos de escritorio, muebles y máquinas de oficina y afines, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Crespo Cortés, don Enrique Octavio Sanz, «Barreiro Soria», S. A.; «La Editorial», don Francisco Sabater, don Vicente Gambón Mora y don Lorenzo Muñoz Carnicer.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 7.760

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por el Presidente de la Cámara Agraria Local (antes Hermandad de Labradores y Ganaderos) de esta villa la devolución de fianzas que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en los montes de utilidad pública «Bardena Alta» y «Baja», de propiedad municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 25 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.764

EL FRAGO

En el expediente que se instruye para la declaración por prescripción de los derechos y obligaciones de esta Corporación figura la relación provisional y detallada de estos créditos, que comprende los siguientes:

A favor de la Corporación: Ninguno.

En contra de la Corporación:

Delegación de Hacienda, 2.291 pesetas, años 1967 y 1968, por Seguridad Social Agraria.

Diputación Provincial de Zaragoza, 4.561 pesetas, año 1970, por consorcio aguas Labarta.

Mutualidad de Administración Local, 1.426 pesetas, año 1970, por haberes pensionistas.

Mutualidad de Administración Local, 5.880 pesetas, año 1970, por cuotas a cargo de la Corporación.

«Industrias Auxiliares de Abastecimiento», S. A., sobrante de lo presupuestado para adquisición de contadores, 61.900 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 294-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los que se crean perjudicados hacer valer su derecho.

El Frago, 22 de octubre de 1977. — El Alcalde, Miguel Laguarda.

Núm. 7.761

RICLA

Doña María-Rocío Ruiz Ocón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de funcionamiento de una granja para cincuenta terneros de engorde, en el paraje «Cuesta de Amenas».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ricla, 26 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.778

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 224 de 1976, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Francisco del Río Florido, de Daroca, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Solar edificable en la partida de «Val» o «Tejería», de 883,20 metros cuadrados. Inscrita en tomo 1.165, libro 86, folio 245, finca 9.772, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Daroca. Tasada en 5.000.000 de pesetas.
2. Terreno en la partida de «Pepecha», junto a la carretera de Daroca a Calatayud, en el kilómetro 1, con una superficie de 4.558 metros cuadrados. Dentro del mismo se encuentran las siguientes edificaciones: Casa destinada a vivienda, con una superficie de 154 metros 4 decímetros cuadrados; pabellón, con una superficie de 792,62 metros cuadrados; pabellón, destinado a taller, de 380,8 metros cuadrados; pabellón, destinado a garaje, de 83,73 metros cuadrados; pequeño edificio, destinado a garaje, de 31,20 metros cuadrados; caseta transformador de 43,71 metros cuadrados.

Esta finca, con las construcciones que se citan, se encuentra ubicada en la localidad de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.142, libro 43, folio 154, finca 3.491. Tasada en 3.076.400 pesetas.

Total, 8.076.400 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.780

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 337 de 1977, a instancia del Procurador señor Campo Ardid, en representación de «Finanzauto», S. A., contra don Gabriel Altabás Huguet, de Prat de Llobregat, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Núm. 7.785

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1977, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.002 de 1974, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefiarsa Financiaci-ones", S. A., contra don Francisco Pericás Acón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta: Un "Seat 124" matrícula HU-31.156; tasado en 60.000 pesetas.

Se halla depositado en poder de don José Otín Fernández (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.786

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 495 de 1977-A, seguido a instancia de «Maderas Lapuente», S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Manuel Sánchez Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Eladio Hernández Navarro, con domicilio en Tarragona, 13, bajo, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Línea 90», sin número visible; en 7.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, «Olivetti»; en 14.000 pesetas.

3. Una máquina espigadora, con tupi, «Heinrich W. Reinick», con dos motores eléctricos de 3 HP y accesorios; en 75.000 pesetas.

4. Una cepilladora número 74, de «Sierras Alavesas», con motor eléctrico de 6 HP; en 80.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa número 13 de la calle Tarragona, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.784

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 277 de 1977, seguido a instancia de don Policarpo Calabaza Gonzalo, representado por el Procurador señor Juste, contra Armando Uriel y Celestino Uriel, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirá de manera definitiva postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Santa Pola (calle Felipe II, 33), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno «Codime», mod. SAE-20, marca «Hidro 1400», pintado de color butano, de 3 metros de largo por 1,50 metros de alto, aproximadamente; en 90.000 pesetas.

2. Una regruerdadora marca «Fugaz 35-N», pintada en color verde; en pesetas 30.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una pala cargadora, de cadenas, marca «Carterpillar», modelo 955-L, serie 64-J, 4528; en 700.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez ejerciente, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.782

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 501 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de doña Natividad Sánchez Pérez, contra don Eugenio Herrero Arévalo, vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Pegaso», 1066-2, matrícula M-746.681, motor 73005645, bastidor 8361141; en 400.000 pesetas.

2. Un chasis cabina «Barreiros Gran Ruta», motor 164300, chasis 978433, cuya matrícula no consta; en pesetas 180.000.

3. Camión «Pegaso», 1066-A, con placa de matrícula M-603.435, motor 91401137, bastidor 9090021; en pesetas 165.000.

4. Camión «Barreiros», 42-20 NB, motor 5BB2610971, chasis 2025607, cuya matrícula no consta; en 300.000 pesetas.

5. Pala cargadora «Volvo», modelo «Perca 854», motor 70AL5299546, chasis 2030-14-2VE709; en 450.000 pesetas.

6. Una pala cargadora, de iguales marca y modelo, motor 70-A-125-9546, chasis 2030-142-VB709; en 450.000 pesetas.

Total, 1.945.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.787

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 873 de 1975, seguido a instancia de "Manufacturas Rodex", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Dionisio Ortega Anguiano, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Sanz Callejas, con domicilio en calle Santander, 30, tercero A, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos parques infantiles, "Vedette Española"; en 4.500 pesetas.
2. Doscientos recambios de fregona, de "Industrias Plásticas", S. A.; en 7.800 pesetas.
3. Veinticuatro tubos de pegamento universal, número 200; en 200 pesetas.
4. Ciento ochenta tubos de pegamento universal, número 2.009; en 1.800 pesetas.
5. Cuarenta babys gong "Movilina", referencia 96; en 3.000 pesetas.
6. Doce estuches "Varón Dandy", número 234; en 2.500 pesetas.
7. Once estuches "Varón Dandy", número 233; en 2.800 pesetas.
8. Diez estuches "Varón Dandy", número 231; en 2.000 pesetas.
9. Seis estuches bolsa de mano, "Varón Dandy"; en 2.000 pesetas.
10. Un estuche "Varón Dandy", número 227; en 500 pesetas.
11. Catorce "Matermón Dúez", número 251; en 2.500 pesetas.
12. Once "Matermón Dúez", número 252; en 2.000 pesetas.
13. Once juegos de baño, "Simapa"; en 3.500 pesetas.
14. Una mochila "Gran Cañón", referencia 633; en 650 pesetas.
15. Una mochila "Gran Cañón", referencia 632; en 750 pesetas.
16. Siete colchones hinchables, de 1'70 x 0'80, referencia 73; en 5.000 pesetas.
17. Cinco colchones hinchables, para campo, referencia 180; en 3.600 pesetas.
18. Una piscina hinchable, de 120, referencia 84; en 2.500 pesetas.
19. Diecinueve platos decoración, de diferentes modelos, de "Creaciones Resson"; en 6.000 pesetas.
20. Seis juegos licores-refrescos, de "Creaciones Mneg"; en 6.600 pesetas.

21. Cuatro coches niños, "Picnic", 1.560, "Stilon", chasis suspensión; en 2.000 pesetas.

22. Una silla "Transporter", 1590-019; en 750 pesetas.

23. Cuarenta platos decorativos; en 8.000 pesetas.

24. Una cuna "Mallorca", en nogal; en 5.000 pesetas.

25. Una cuna "Heidi", en nogal; en 5.000 pesetas.

26. Dos bolsas de deporte, referencia 542; en 400 pesetas.

27. Dos raquetas de deporte; en 1.200 pesetas.

28. Una raqueta de deporte; en 600 pesetas.

29. Dos bolsas de deporte, referencia 701; en 400 pesetas.

30. Dos bolsas de tenis, referencia 534; en 600 pesetas.

31. Nueve botas de vino, de cuero; en 4.000 pesetas.

32. Veinticuatro botas de vino, de plástico; en 1.500 pesetas.

33. Seis peluches; en 3.600 pesetas.

34. Cuatro sacos de boxeo; en pesetas 3.000.

35. Once cajas de champú "Simpá" (caja de veinticuatro unidades); en 5.500 pesetas.

36. Un saco de dormir; en 1.000 pesetas.

37. Dos cazuelas exprés, a presión, "Majestic"; en 2.000 pesetas.

38. Siete cajas de cinta adhesiva, de dieciséis unidades caja; en pesetas 1.100.

39. Cuatrocientos rollos de "Tesa-fil"; en 15.000 pesetas.

40. Veinticinco cajas de gomas de borrar, referencia 52625; en 3.000 pesetas.

41. Seis cajas de gomas de borrar, "Edding"; en 600 pesetas.

42. Setenta y ocho cortinas baño, de nácar, de 200 x 1'35; en 20.000 pesetas.

Total, 144.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario; (ilegible).

Núm. 7.788

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 711 de 1975, seguido a instancia de "Aluminio y Carpintería", S. A. ("Alcar"), representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Santiago Gil Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, así como que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho que pueda corresponder al deudor en los "Talleres Castellanos", sitios en calle Discóbolo, núm. 43, bajos, de Madrid, cuyo local es propiedad de doña María Domínguez, residente en San Mariano, núm. 44, de la misma ciudad; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario; (ilegible).

Núm. 7.789

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 342 de 1977-C, seguido a instancia de "Piensos Aragoneses", S. A. ("Parasa"), representada por el Procurador señor San Pío, contra don Juan Cid Durán y don José y don Juan Cid Castelló, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Caballé Doménech, con domicilio en Amposta (Tarragona), calle Cervantes, número 72, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

De la propiedad de don Juan Cid Durán

1. Un camión marca "Barreiros", con caja para transporte de ganados, matrícula T-78.746, con motor número 1BB3600200 y bastidor n.º 1BN2600252, tara 11.420 kilos y carga máxima 14.580 kilos; valorado en 320.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Citroen AKS", con placa de matrícula T-80.486, motor número E071010114 y bastidor número E027-055721; valorada en pesetas 30.000.

3. Un camión marca "Avia 7000", con caja para transporte de ganados, matrícula T-0626-A, motor "Perkins", número 305E7280 y bastidor número 2434682, tara 4.590 kilos y carga má-

xima 6.410 kilos; valorado en pesetas 200.000.

De la propiedad de don José Cid Castelló

4. Un turismo marca "Mercedes-Benz", modelo 190, matrícula TF-30.176, motor número 121924-10-098996 y basidor número 110010-10-103498; valorado en 150.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.791

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.158 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sartopina", S. A., contra don Víctor F. Baldellou Celma, en ignorado paradero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un turismo marca "Seat 127", de cuatro puertas, matrícula Z-2845-G; en pesetas 160.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.792

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 570 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Gregorio Valero Oliván, contra don Juan-José Pérez López, vecino de Los Ramos (Murcia), calle Vereda de los Ramos, sin número, en cuyo poder se encuentra el vehículo que se subasta, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un camión marca "Avia", con matrícula MU-4724-C, de 3.450 kilos de tara y 4.350 kilos de carga; en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.793

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 571 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de compañía mercantil "Plásticos Tari", sociedad anónima, contra don José Antonio Menjibar, con domicilio en Málaga (polígono industrial "El Viso", parcela 44, nave 4), en cuyo poder se encuentra el vehículo que se subasta, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un furgón marca "Mercedes-Benz", matrícula MA-7165-A; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.689

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.590 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Blas Gaspar Marquina, de 47 años, casado, encofrador, natural de Gotor (Zaragoza) y vecino de esta ciudad, como denunciante perjudicado, y Gilberto-Rolando Delgado Samame, de 33 años, casado, estudiante, natural de Chiclavo (Perú), con último domicilio en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, titular del vehículo M-283.813, marca "MG", como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gilberto-Rolando Delgado Sama-

me, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, indemnización a Blas Gaspar Marquina en la cantidad de 4.744 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.688

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.925 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José Guillén Sánchez, de 48 años, casado, industrial, natural de Atea (Zaragoza) y vecino de esta ciudad, como denunciante perjudicado, y Regine Abadie, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, como denunciada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Regine Abadie, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.794

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. 35 de 1975, instado por don Blas García Cortés, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Lorenzo Carcas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 265, correspondiente al día 17 de noviembre de 1976.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado

el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.795

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 395 de 1977, instado por "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Argüello Sánchez (avenida de la Jota, núm. 44, segundo izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca "Seat 127", con placa de matrícula Z-2826-E; valorado en 155.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.661

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 161 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Carlos Fabra («Drogas Fabra»), vecino de Premiá de Mar, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio

de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.514, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 213, de fecha 19 de septiembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.702

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.020 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Escribano Giménez, de 25 años, soltera, sus labores, natural de Albacete, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle General Sueiro, 38), como denunciante, y Antonio Mugüerza Novales, de 26 años, soltero, sin profesión, que tuvo el mismo domicilio, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Antonio Mugüerza Novales, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Josefa Escribano Giménez y a Antonio Mugüerza Novales, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.796

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 165 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Godoy Martín, contra don Antonio Ibáñez, vecino de Castilleja de la Cuesta, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina facturadora, de aluminio, marca "Goday"; tasada en 15.000 pesetas.
2. Diez cocinas camping-gas, "Butsir", nuevas; tasadas en 10.000 pesetas.
3. Una máquina sumadora-calculadora, marca "Hispano Olivetti-Logos 58"; tasada en 12.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, por tátil, "Hispano Olivetti", modelo "Liber 32"; tasada en 4.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de noviembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones